

QUILMES,

3 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-1372/11, el Decreto 366/06, el Acta Paritaria N° 5/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en virtud del Acta Paritaria N° 5/09, cuya copia luce a fs. 3 y 4 del Expediente citado en el Visto, la Comisión Paritaria Particular integrada por Carmen Chiaradonna, Juan Luis Mérega, y Daniel Fihman en representación del gobierno de la Universidad y Miguel Otero, Héctor del Castillo, Ariel Di Stéfano y Alejandra Aguirre en representación de la Asociación de Trabajadores Administrativos y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes (ATASUNQ), han acordado que podrán solicitar el ingreso a la Universidad Nacional de Quilmes en la categoría 7 del escalafón, los hijos de los agentes que integren la planta permanente del Personal de Administración y Servicios.

Que la Secretaría Administrativa ha emitido opinión favorable al respecto del caso, de acuerdo a lo manifestado en el Acta suscripta a tales efectos, la cual luce a fs. 5, recomendado la incorporación a la planta transitoria de la Srta. Maria Florencia Nardini, en la Dirección de Administración y Desarrollo del Personal dependiente de la citada Secretaría.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



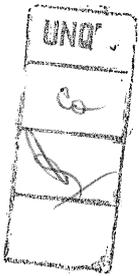
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar a la planta transitoria de la Universidad Nacional de Quilmes a la Srta. María Florencia Nardini, DNI N° 29.734.535, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, agrupamiento administrativo, en la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal dependiente de la Secretaría Administrativa a partir de la fecha de notificación de la presente.

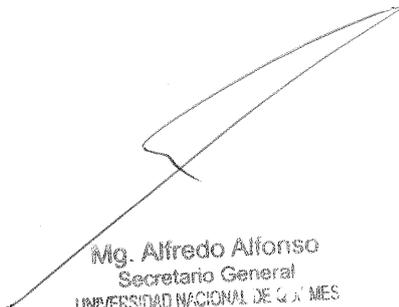
ARTÍCULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.2 (Personal en Planta Transitoria), Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

01056



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes